

DOCUMENTO III

ORDENANZAS REGULADORAS

PLANEAMIENTO VIGENTE

Artº 1 Ámbito Territorial de Aplicación

Las determinaciones del presente Plan Parcial S-16 ARMENTIA OESTE, tendrán carácter normativo en el ámbito indicado en los planos de Ordenación. La delimitación exacta viene definida por la línea poligonal cuyos vértices responden a las coordenadas UTM.

La superficie total del ámbito es de **305.933 m2s.**

PLANEAMIENTO MODIFICADO

Artº 1 Ámbito Territorial de Aplicación

Las determinaciones del presente Plan Parcial S-16 ARMENTIA OESTE, tendrán carácter normativo en el ámbito indicado en los planos de Ordenación. La delimitación exacta viene definida por la línea poligonal cuyos vértices responden a las coordenadas UTM.

La superficie total del ámbito es de **305.863 m2s.**

Vitoria-Gasteiz, 3 de Mayo de 2010

Los arquitectos



Angel Luis Bellido Botella



Juán Adrián Bueno Agero



Pablo Carretón Gil

	EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA ARABAKO ORDEZKARITZA DELEGACION EN ALAVA COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EXPEDIENTE:	2002/B0038 07/05/2010
TIPO:	PLAN PARCIAL
TRABAJO:	FIGURA DE PLANEAMIENTO S/LEY DEL SUEL
FASE:	ANEXO O MODIFICACION A UN DOC.
EMPLAZAMIENTO:	SECTOR 16, BOSQUE ARMENTIA
MUNICIPIO:	GASTEIZ
Sup Edif:	0
Nº Viv:	
PEM:	0,00
ARQTOS:	BELLIDO BOTELLA, Angel Luis BUENO AGERO, Juan Adrian CARRETON GIL, Pablo
CLIENTE:	SECTOR 16 PROPIETARIOS

VISADO